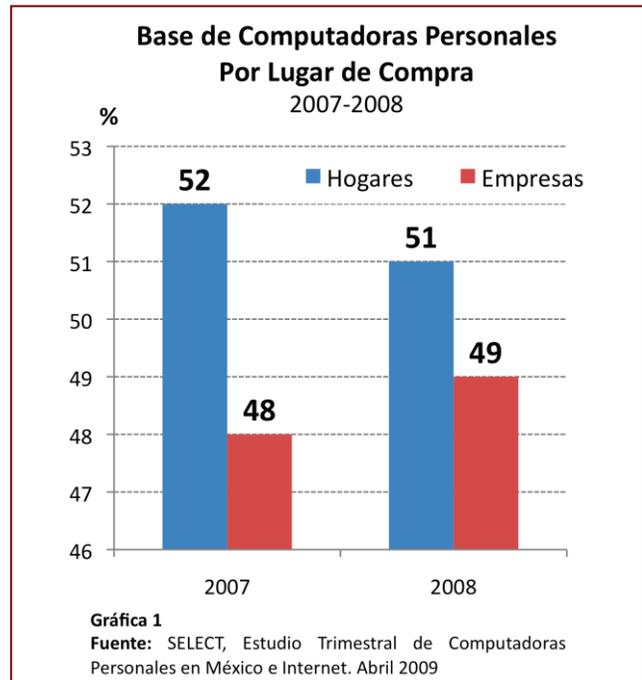


## Competitividad y tecnologías de la información. **Factura electrónica.**

La Comisión Europea de Empresas e Industria (*European Commission Enterprise and Industry* <http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/ict/>) señala que el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (ICT por sus siglas en inglés) tiene efectos directos en el incremento de la productividad laboral, la eficiencia en la gestión empresarial y la competitividad de las empresas que utilizan este tipo de herramientas.

En este sentido, según el Estudio de Computadoras Personales en México e Internet, de SELECT ([www.select.com.mx](http://www.select.com.mx)), el uso de computadoras dentro de las empresas se incremento un punto porcentual, al pasar del 48% en 2007 al 49% en 2008 (Gráfica 1).

Aunque la mayoría de las computadoras personales se siguen utilizando en los hogares, la empresas mexicanas empiezan a tecnificarse, a implementar ICT para ganar competitividad frente a sus competidores locales e internacionales, hacer eficientes sus proceso internos o simplemente promocionar y vender sus productos y servicios a través de Internet.



Este esfuerzo no tendría sentido si no existen aplicaciones de ICT en la red, por lo que, en paralelo, el gobierno federal ha implementado algunos programas para que las empresas puedan utilizar su tecnología para hacer trámites normativos con el objetivo de hacerlos más transparentes, simplificarlos y que las unidades económicas obtengan beneficios por el ahorro de recursos financieros y humanos tradicionales invertidos en estos tipos de trámites.

Uno de ellos, el más importante de los últimos años, es la llamada factura electrónica que fue aprobada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como un esquema de comprobación fiscal. Se calcula que el 10% de las empresas han optado por emitir comprobantes fiscales digitales (CFD), entre ellos la factura electrónica.

Esta cifra se espera aumente de forma constante, en parte porque las compañías pioneras son promotoras de cambio en las empresas con las que tienen relaciones comerciales.

Con la reforma al Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011 los contribuyentes deberán expedir facturas electrónicas como comprobantes por las actividades que realicen, con las siguientes precisiones:

- Los contribuyentes que, al 1 de enero de 2011, tengan comprobantes impresos podrán seguir utilizándolos hasta que se agote su vigencia, lo que permitirá una transición gradual al nuevo esquema.
- Los contribuyentes con ingresos anuales iguales o menores a \$4.0 millones de pesos, podrán expedir comprobantes fiscales, impresos en su casa, negocio o café internet.
- Los contribuyentes con ingresos anuales superiores a \$4.0 millones de pesos, podrán emitir comprobantes impresos con código de barras, sólo para operaciones cuyo monto no supere los \$2.0 mil pesos.
- Quienes ya optaron u opten por el uso de la facturación electrónica durante 2010 por medios propios, se les respetará el uso del modelo vigente.

Los contribuyentes que ya utilizan el esquema de factura electrónica han visto sus beneficios en la disminución de costos, impulso a los procesos tecnológicos y cambio de prácticas, por lo que han ido incrementando paulatinamente su uso disminuyendo la emisión de comprobantes tradicionales:

Otros beneficios palpables son:

- Reducción del costo por facturación hasta de 85%.
- Seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes.
- Simplificación de los procedimientos administrativos.
- Disminución del uso de papel, lo que contribuye a la conservación del medio ambiente.

Eficiencia, optimización de procesos, aumento de la seguridad, prevención del fraude, son algunas de las ventajas de la puesta en marcha de la factura electrónica y es indudable la conexión entre éstas y aspectos como la fidelización, el compromiso y la confianza.

La factura electrónica llega como innovación de doble cobertura; respeto por el medio ambiente y eficiencia en las relaciones comerciales.

*Luis de la Torre*  
*Socio Fundador de GD Innovaciones y Consultoría, S.C.*  
[luis.delatorre@gdinnovaciones.com](mailto:luis.delatorre@gdinnovaciones.com)  
[www.gdinnovaciones.com](http://www.gdinnovaciones.com)

**GD Innovaciones**  
c o n s u l t o r e s